

---

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA TRANSPORTES BVAN SPA, POR EL ARRIENDO DE BUS PARA LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PRESIDENTE BALMACEDA.**

---

INDEPENDENCIA, 14 ENE 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 128 /2020.

---

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** El Memorándum N° 04 de fecha 10 de Enero del 2020, de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, María José De La Barra, la cotización de la Empresa Transportes Bvan SPA; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4/2020 de fecha 13 de Enero del 2020; Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 de fecha 30-04-2019, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 5729 de fecha 31 de Diciembre del 2019, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

### Y TENIENDO PRESENTE:

2.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

### DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la **Empresa de Transportes BVAN SPA, RUT : 76.656.074-1**, domiciliado en Paseo Estado 235 oficina 301, Comuna de Santiago, para el "**Arriendo de 1 Bus para la Sala Cuna y Jardín Infantil Presidente Balmaceda.**", por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 259.600.- (Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos), Exento de IVA con cargo a Fondos de **JUNJI**.

2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-**IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.009.003.000.000, “Arriendo de Vehículos”

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



**GERMÁN MUÑOZ NAVARRO**  
INGENIERO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA**  
JEFE DAEM  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
SDB/crv

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control –  
Dideco-Daem (3) – Oficina de Partes: 